Accidentes Colectivos

Qué hacer en caso de necesitar Asistencia Sanitaria

Condición de asegurado

Se puede conocer mediante dos opciones:

- Rellenando la "**Declaración de accidente**", que se adjunta, firmada y sellada por el centro educativo, la federación, el club, la entidad deportiva o recreativa a la que pertenezca el accidentado.
- Acreditando frente al centro asistencial la condición de asegurado del lesionado mediante la documentación que le justifique como asegurado (póliza o recibo) o como alumno del centro educativo, miembro de la federación, club, la entidad deportiva o recreativa asegurados en Axa y que corresponda a la anualidad de la fecha del accidente.

Qué accidentes se cubren

Los derivados de lesiones traumáticas sufridas por el asegurado, directamente relacionadas con la actividad descrita en la "Declaración del Accidente", con origen en una lesión corporal con causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

Justificación del accidente

El centro asistencial, acreditará al atendido como asegurado y emitirá un informe de primera asistencia que contenga como información mínima la identificación completa de la persona atendida, la causa del accidente y el diagnóstico, adjuntando la "Declaración de accidente" facilitada por el asegurado.

Autorizaciones para asistencia y tratamiento asistencial

NO es necesario autorización previa de AXA	SÍ es necesario autorización previa de AXA
• Urgencias. • Las pruebas diagnósticas imprescindibles para la atención de urgencias. • Primera consulta del especialista sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismo centro donde se atendió la urgencia.	• Cualquier otra prestación sanitaria.

¿Cómo solicitar una autorización?

A través de correo electrónico a **siniestros.gestioncorporalesnoauto@axa.es**, adjuntando, en comunicación encriptada, el correspondiente informe que lo justifique.

Comunicación del siniestro

- La declaración de accidente se comunicará a la aseguradora por el asegurado remitiendo el formulario "DECLARACIÓN DE ACCIDENTE" por correo electrónico a la dirección **aperturas.corporalesnoauto@axa.es**
- En caso de urgencia, se puede utilizar la opción telefónica: teléfono 24 horas AXA **902 40 40 84**, eligiendo las opciones "2 - SINIESTROS", "2 - PARA OTROS SINIESTROS", "3 - PARA OTRO TIPO DE SINIESTROS O CONSULTAR UNO YA ABIERTO" y solicitar al operador que traslade la llamada a siniestros con lesiones. En este caso deberá facilitarse:
  - Datos personales del lesionado y teléfono de contacto.
  - Datos del centro educativo, federación, club, entidad pública o privada, deportiva o recreativa a la que pertenece el asegurado lesionado.
  - Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
  - Lesión inicial apreciada.
  - Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias.

Nota importante: este documento es sólo un **resumen** de las normas de actuación en caso de accidente, que figuran en su totalidad en el contrato de seguro firmado, de obligada lectura en caso de siniestro.